

FIDEICOMISO FINANCIERO “MULTIPLYCARD CRÉDITOS II” ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 31 DE MARZO DE 2024

Correspondientes al período de tres meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de marzo de 2024, presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023.
(Presentados en moneda homogénea)

FIDEICOMISO FINANCIERO “MULTIPLYCARD CRÉDITOS II”

ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 31 DE MARZO DE 2024

Correspondientes al período de tres meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de marzo de 2024, presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023.
(Presentados en moneda homogénea)

Estados Contables Fiduciarios

Estado de Situación Patrimonial
Estado de Resultados
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo
Notas
Anexos

Informe de revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Contables del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

FIDEICOMISO FINANCIERO “MULTIPLYCARD CRÉDITOS II”

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024
(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)
(Presentados en moneda homogénea)

Objeto principal:	La titulización de créditos originados por el Fiduciante conforme a lo establecido al Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Capítulo IV del Título V de las normas de la Comisión Nacional de Valores según T.O 2013 conforme Resolución General N° 622/2013.
Fecha del contrato de Constitución:	24 de agosto de 2022.
Información del Fiduciario:	- Denominación: TMF Trust Company (Argentina) S.A. - Domicilio: Av. Chiclana 3345, Piso 5. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Actividad principal: Prestación de servicios fiduciarios. - Inscripción: Sociedad Anónima constituida con fecha 28 de abril de 2003 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N°5519 del libro 20 de Sociedades por Acciones. Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el número 40, inscripción ordenada mediante la Resolución 14.582 del 7 de agosto de 2003 de la CNV.
Información del Fiduciante:	- Denominación: MULTIPLYCARD S.A. - Domicilio: Calle 46 N° 925, La Plata, Provincia de Buenos Aires. - Actividad principal: Sociedad anónima dedicada a la prestación de servicios a través de otorgamiento de préstamos para consumo.
Aprobación de la C.N.V.:	El Fideicomiso ha sido creado bajo el Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios para la emisión de Valores Fiduciarios Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación “MULTIPLYCARD CRÉDITOS II” cuya Oferta Pública fue autorizada mediante Resolución del directorio de la C.N.V. de fecha 28 de octubre de 2022. El Programa ha sido autorizado por Resolución N° RESFC-2022-21.679-APN-DIR#CNV de fecha 23 de marzo de 2022 de la CNV, resultando autorizado el presente.
Plazo estimado del fideicomiso:	Notas 1.3 y 1.6.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre.

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE MARZO DE 2024

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023)

(En pesos - En moneda homogénea)

	<u>31/3/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Bancos	36.771.583	6.332.337
Cartera fideicomitida (nota 3.1)	84.048.586	33.273.750
Otros créditos (nota 3.2)	2.285.024	8.488.925
Total del Activo Corriente	<u>123.105.193</u>	<u>48.095.012</u>
TOTAL ACTIVO	<u>123.105.193</u>	<u>48.095.012</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Deudas:		
Comerciales – Provisión para gastos	3.537.630	834.045
Fiduciaria (nota 3.3)	31.998.378	61.478.890
Fiscales – Saldo a pagar impuesto sobre los ingresos brutos	-	199.199
Otras (nota 3.4)	32.332.822	454.866
Total del Pasivo Corriente y del Pasivo	<u>67.868.830</u>	<u>62.967.000</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u> (según estado respectivo)	<u>55.236.363</u>	<u>(14.871.988)</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>123.105.193</u>	<u>48.095.012</u>

Las notas 1 a 6 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 36


Juan José López Forastier (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 366 – Fº 95

Jorge Sodano
Apoderado


TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1 de enero y finalizado el
31 de marzo de 2024

(Presentado en forma comparativa con las cifras correspondientes del período de tres meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de marzo de 2023)

(En pesos - En moneda homogénea)

	<u>31/3/2024</u>	<u>31/3/2023</u>
Intereses generados por cartera fideicomitada	509.562	157.941.459
Intereses generados por cuenta remunerada	1.407.741	-
Intereses generados por valor de deuda fiduciaria	(1.988.286)	(160.650.410)
Impuesto sobre los ingresos brutos	(158.124)	(15.152.745)
Resultado colocaciones temporarias	-	11.985.178
Honorarios y retribuciones por servicios	(6.918.515)	(9.334.228)
Comisiones bancarias y gastos de custodia de valores	(528.295)	(3.512.601)
Recupero previsión para créditos de cobro dudoso	71.168.007	-
Previsión para créditos de cobro dudoso	-	(68.480.806)
Impuestos varios	(1.202)	(159.088)
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	<u>6.617.463</u>	<u>(50.073.719)</u>
Ganancia del período antes del impuesto a las ganancias	<u>70.108.351</u>	<u>(137.436.960)</u>
Impuesto a las ganancias	-	-
Ganancia neta del período	<u>70.108.351</u>	<u>(137.436.960)</u>

Las notas 1 a 6 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36



Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentado en forma comparativa con las cifras correspondientes del período de tres meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de marzo de 2023)

(En pesos - En moneda homogénea)

	Sobreintegración de cartera	Ajuste sobreintegración de cartera	Resultados acumulados no asignados	Total	
				31/3/2024	31/3/2023
Saldos al inicio del ejercicio	79.134.787	332.967.795	(426.974.570)	(14.871.988)	293.714.027
Ganancia neta del período	-	-	70.108.351	70.108.351	(137.436.960)
Saldos al cierre del período	79.134.787	332.967.795	(356.866.219)	55.236.363	156.277.067

Las notas 1 a 6 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36



Juan José López Forastier (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentado en forma comparativa con las cifras correspondientes del período de tres meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de marzo de 2023)
(En pesos - En moneda homogénea)

	<u>31/3/2024</u>	<u>31/3/2023</u>
<u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	6.332.337	158.761.879
Aumento / Disminución neta del período	30.439.246	(86.210.348)
Efectivo al cierre del período	36.771.583	72.551.531
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
Actividades operativas		
Cobros cartera fideicomitada	12.076.528	456.856.647
Pagos de servicios	(10.303.491)	(493.794.202)
Pagos de gastos del fideicomiso	(2.175.458)	(14.845.208)
Pago de impuestos	(262.868)	(17.069.781)
Resultado colocaciones temporarias	-	11.985.178
Rendimiento cuenta remunerada	1.227.650	-
Adelanto de fondos del Fiduciante	32.032.822	-
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(2.155.937)	(29.342.982)
Flujo neto de efectivo generado por /utilizado en las actividades operativas	30.439.246	(86.210.348)
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	30.439.246	(86.210.348)

Las notas 1 a 5 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36



Juan José López Forastier (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024
(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

1.1. Constitución

Con fecha 24 de agosto de 2022 se celebró el contrato de fideicomiso, mediante el cual MULTIPLYCARD S.A., en su carácter de Fiduciante y TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de Fiduciario, constituyeron el fideicomiso financiero denominado "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II".

El Fideicomiso está integrado con Créditos por un Valor Fideicomitado (incluyendo la Sobreintegración) a la Fecha de Corte de \$ 423.180.678 (Pesos cuatrocientos veintitrés millones ciento ochenta mil seiscientos setenta y ocho) que resulta de aplicar al monto de cada Crédito una Tasa de Descuento del 60% (sesenta por ciento) efectiva anual (el "Valor Fideicomitado").

El Programa Global para la emisión de valores de deuda fiduciaria y/o certificados de participación denominado "Multiplycard Créditos", de fecha 31 de marzo de 2022, en el que TMF interviene como Fiduciario, el cual constituye el marco para la constitución de fideicomisos financieros y para la titulización de activos por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 7.000.000 (Dólares siete millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en todo momento en circulación, conforme a los principios contenidos en el Código Civil y Comercial de la Nación y en el Capítulo IV del Título V de las normas de la Comisión Nacional de Valores (según N.T. R.G. 622/2013 y sus normas modificatorias y complementarias, las "Normas de la CNV"), autorizado por la CNV mediante Resolución RESFC-2022-21679-APN-DIR#CNV de fecha 23 de marzo de 2022 (el "Programa").

Los Bienes Fideicomitados constituirán única y exclusiva garantía y mecanismo de pago de los Valores Fiduciarios Iniciales. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán exclusivamente satisfechas con los Bienes Fideicomitados, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCCN").

El Fiduciante se responsabiliza por la validez de los Créditos transferidos al Fideicomiso y responde acerca de su existencia y legitimidad al tiempo de la transferencia. El Fiduciante no se responsabiliza por la solvencia de los Deudores.

El Fiduciario ratifica su aceptación para actuar como fiduciario del Fideicomiso y como titular de los Bienes Fideicomitados y ratifica la aceptación de la cesión en propiedad fiduciaria de los Créditos al Fiduciario, conforme al Contrato de Fideicomiso Financiero.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 36


Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 366 - Fº 95

Jorge Sodano

Apoderado


TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

1.2. Cesión fiduciaria

El Fiduciante transfirió, en propiedad fiduciaria al Fiduciario, los Créditos con imputación al Fideicomiso, y el Fiduciario aceptó, en su calidad de tal y no a título personal, la propiedad fiduciaria de los Bienes Fideicomitados, detallados en cada Comunicación de Oferta de Transferencia Fiduciaria, en beneficio de los Beneficiarios y habiendo oportunamente verificado los Créditos.

Junto con cada cesión de Crédito, el Fiduciante ha entregado al Agente de Custodia los Documentos, previamente revisados por Agente de Control y Revisión, precintados, y confirmado esto al Fiduciario. Asimismo, el Agente de Control y Revisión ha emitido su informe respecto de los Créditos.

1.3. Plazo de duración

La duración del Fideicomiso, se extenderá hasta la última Fecha de Pago de Servicios que corresponda según el artículo 2.2, sin perjuicio de su continuación por las tareas de liquidación. Sin perjuicio de ello, el plazo de duración máxima del presente Fideicomiso será de cinco (5) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre el Fiduciario y los Beneficiarios, aunque en ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

1.4. Bienes fideicomitados

Los Bienes Fideicomitados incluyen:

- (a) Los Créditos por un Valor Fideicomitado (incluyendo la Sobreintegración de \$79.134.787) de \$ 423.180.678, cuya propiedad fiduciaria ha sido cedida por el Fiduciante al Fiduciario de conformidad con el artículo 1.2 del presente, y todos los pagos por capital e intereses compensatorios y punitivos u otros conceptos pendientes bajo estos Créditos;
- (b) Los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con este Contrato;
- (b) Todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024
(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

(c) Todos los derechos del Fideicomiso sobre las Cuentas Fiduciarias; y

(e) El producido de la Inversión de los Fondos Liquidos.

La disposición de los Bienes Fideicomitados se regirá por las cláusulas de este Contrato.

1.5. Emisión

Multiplycard, en carácter de Fiduciante del Fideicomiso, mediante este Contrato instruye al Fiduciario a emitir los Valores de Deuda Fiduciaria de acuerdo con los términos y condiciones que se establecen en el mismo.

En consecuencia, previa instrucción del Fiduciante, el Fiduciario emitirá (a) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, por un valor nominal equivalente al 51,4% (cincuenta coma cuatro por ciento) del Valor Fideicomitado de los Créditos, es decir, \$ 217.514.868 (pesos doscientos diecisiete millones quinientos catorce mil ochocientos sesenta y ocho), (b) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, por un valor nominal equivalente al 4,9% (cuatro coma nueve por ciento) del Valor Fideicomitado de los Créditos, es decir, \$ 20.735.853 pesos veinte millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres) y (c) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, por un valor nominal equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del Valor Fideicomitado de los créditos, es decir, \$105.795.170 pesos ciento cinco millones setecientos noventa y cinco mil ciento setenta) (el "Monto de Emisión").

1.6. Plazo de los Valores Fiduciarios

Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro Teórico de Pago de Servicios, el plazo de los Valores Fiduciarios vencerá a los noventa (90) días de la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF").

1.7. Términos y Condiciones de los Valores Fiduciarios

Los Valores Fiduciarios serán emitidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.1. y estarán sujetos a los términos y condiciones que se detallan a continuación y demás términos y condiciones establecidos en el contrato.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A. Otorgan derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias –de

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 – F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

corresponder- y al Fondo de Liquidez: (a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos desde la Fecha de Corte hasta 5 (cinco) Días Hábiles anteriores a la primer Fecha de Pago de Servicios -para el primer Servicio-, y la totalidad de los ingresos percibidos hasta 5 (cinco) Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago de Servicios - para los restantes -, y (b) en concepto de interés, devengarán una tasa variable de interés nominal anual equivalente a la Tasa Badlar más 300 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A nunca será inferior al 60% (sesenta por ciento) nominal anual ni superior al 79% (setenta y nueve por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días calculados durante el Período de Devengamiento correspondiente a cada Pago de Servicios.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B. Otorgan derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados los VDFA, deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder- y al Fondo de Liquidez: (a), en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos hasta 5 (cinco) Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago de Servicios, y (b) en concepto de interés, devengarán una tasa variable de interés nominal anual equivalente a la Tasa Badlar más 400 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los VDFA nunca será inferior al 61% (sesenta y uno por ciento) nominal anual ni superior al 80% (ochenta por ciento) nominal anual. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días calculados durante el Período de Devengamiento correspondiente a cada Pago de Servicios.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C. Otorgan derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados los VDFA y los VDFB, deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder: (a), en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos hasta 5 (cinco) Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago de Servicios, y (b) en concepto de interés, devengarán una tasa fija de interés nominal anual equivalente al 20%. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días calculados durante el Período de Devengamiento correspondiente a cada Pago de Servicios.

1.8 Aplicación de los fondos provenientes de la colocación y suscripción de los Valores Fiduciarios y de los fondos acumulados en las Cuentas Fiduciarias

La totalidad de los fondos depositados en las Cuentas Fiduciarias acumulados hasta el Día Hábil inmediato anterior a la Fecha de Corte y las sumas provenientes de la colocación y suscripción de los Valores Fiduciarios serán destinadas por el Fiduciario en la Fecha de Liquidación, conforme al siguiente orden de prelación:

- i. Al pago de los Gastos Iniciales del Fideicomiso;

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

- ii. A la integración del Fondo de Liquidez conforme el art. 2.5;
- iii. Al rescate y cancelación total de los Valores Fiduciarios Iniciales, mediante la distribución de los fondos a los Tenedores de los Valores Fiduciarios Privados
- iv. El remanente del producido de la colocación, en caso de existir, se transferirá al Fiduciante en pago del precio de cesión.

En caso de falta o insuficiencia de tales fondos, los Gastos Iniciales del Fideicomiso que se hubieren devengado hasta la Fecha de Liquidación serán a cargo del Fiduciante.

1.9 Fondo de liquidez

El Fiduciario retendrá de los fondos provenientes del producido de la colocación de los Valores Fiduciarios, de acuerdo con el orden establecido en el artículo anterior, las sumas necesarias para conformar el fondo de reserva (el "Fondo de Liquidez") que será equivalente: (a) inicialmente, a la suma determinada de \$ 29.600.000 (pesos veinte nueve millones seiscientos mil), y (b) a partir de la primera Fecha de Pago de Servicios y hasta la cancelación de los VDFA, a 2,3 veces el próximo Servicio de interés del VDFA, y (c) una vez cancelados los VDFA, será de \$5.800.000 (pesos cinco millones ochocientos mil) hasta la cancelación del VDFB. El monto mínimo del Fondo de liquidez hasta la cancelación del los VDFB se estipula en \$5.800.000 (pesos cinco millones ochocientos mil)

En caso de que el saldo de dicho fondo deba disminuirse respecto del mes anterior, dichos fondos serán liberados a favor del Fiduciante hasta el límite del importe retenido en la colocación para dicho Fondo de Liquidez, toda suma en exceso de tales montos, corresponderá ser liberado y darle el destino previsto a los ingresos del Fideicomiso conforme el Artículo 2.6.

Los importes acumulados en el Fondo de Liquidez serán aplicados por el Fiduciario al pago de servicios de interés de los VDFA y VDFB, según corresponda, en caso de insuficiencia de la Cobranza. En caso de que el saldo de dicho fondo deba incrementarse respecto del mes anterior, los fondos provendrán de las recaudaciones por Cobranza. Una vez cancelados los VDFB, el Fondo de Liquidez será liberado a favor del Fiduciante por hasta el monto retenido del precio de colocación. Los importes correspondientes al Fondo de Liquidez serán recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios. Los importes acumulados en el fondo podrán ser invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos Disponibles.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024
(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)
(Presentados en moneda homogénea)

1.10 Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso

El total de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos y del resultado de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, a partir de la Fecha de Corte, se distribuirán de la siguiente forma y orden:

I. Mientras no se produzca un Evento Especial:

A) Hasta tanto no estén totalmente cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

- 1.- Al Fondo de Gastos;
- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;
- 3.- Al Fondo de Liquidez, de corresponder; y
- 4.- Al pago del interés y amortización correspondiente de los VDFA.

B) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder;
- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-;
- 3.- Al Fondo de Liquidez, de corresponder; y
- 4.- Al pago del interés y amortización correspondiente de los VDFB.

C) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder;
- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-; y
- 3.- Al pago del interés y amortización correspondiente de los VDFC.

D) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder;
- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;

II. En el supuesto de que se produjera un Evento Especial:

A) En caso de que se dispusiera la continuación del Fideicomiso:

- 1.- Al Fondo de Gastos;

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano
Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024
(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;
- 3.- Al Fondo de Liquidez, de corresponder;
- 4.- Al pago del interés correspondiente de los VDFA;
- 5.- Al pago de la amortización atrasada de los VDFA;
- 6.- Al pago de la amortización pagadera en esa Fecha de Pago de Servicios de los VDFA;
- 7.- Al pago del interés correspondiente de los VDFB;
- 8.- Al pago de la amortización atrasada de los VDFB;
- 9.- Al pago de la amortización pagadera en esa Fecha de Pago de Servicios de los VDFB;
- 10.- Al pago del interés correspondiente de los VDFC;
- 11.- Al pago de la amortización atrasada de los VDFC;
- 12.- Al pago de la amortización pagadera en esa Fecha de Pago de Servicios de los VDFC y
- 13.- El remanente, de existir, al Fideicomisario.

B) En caso de que se dispusiera la liquidación anticipada del Fideicomiso:

- 1.- Al Fondo de Gastos;
- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;
- 3.- Al Fondo de Liquidez, de corresponder;
- 4.- Al pago de interés y amortización de los VDFA hasta su cancelación total;
- 5.- Al pago de interés y amortización de los VDFB hasta su cancelación total;
- 6.- Al pago de interés y amortización de los VDFC hasta su cancelación total;
- 7.- Al Fideicomisario.

1.11 Pago de los servicios

Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada (la "Fecha de Pago de Servicios"), mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los titulares de Valores Fiduciarios con derecho al cobro. El pago de los Servicios se realizará neto de la contribución al Fondo de Gastos, de corresponder; al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder y al Fondo de Liquidez, de corresponder, éste último únicamente en caso de los VDFA y VDFB. Con una anticipación no menor a cinco (5) Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago de Servicios, el Fiduciario publicará en el boletín diario de Bolsa de Comercio de Buenos Aires -por orden y cuenta de ByMA y en la AIF el monto a pagar por tal concepto a cada Clase de Valores Fiduciarios que en esa oportunidad tenga derecho al cobro, discriminando los conceptos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

1.12 Falta de pago de los servicios

La falta de pago o pago parcial de un Servicio por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá incumplimiento, devengándose en su caso los intereses sobre los montos de capital impagos. El monto que no haya podido pagarse a los Beneficiarios en cada Fecha de Pago de Servicios por ser insuficiente lo recaudado, será pagado cuando el Flujo de Fondos efectivamente percibido lo permita. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados ello importará un Evento Especial. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá al pago de Servicios de los VDFA y cancelados éstos, a Servicios de los VDFB y posteriormente de los VDFC, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias –de corresponder–, al Fondo de Liquidez y en su caso a la constitución o reposición de Reservas. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000 (pesos cien mil). Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente éste será transferido al Fideicomisario.

1.13 Forma de los títulos

Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.

1.14 Colocación y Precio

El Colocador estará a cargo de la colocación de los Valores Fiduciarios durante el Período de Colocación.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública a través de agentes habilitados autorizados conforme lo establecido en el presente Contrato, en el Contrato Marco, en el Suplemento de Prospecto y en el Contrato de Colocación, a un precio igual, menor o mayor a su valor nominal, según las condiciones de mercado.

El precio de colocación, una vez deducidos los importes correspondientes al Fondos de Liquidez, y a los gastos de colocación, será destinada por el Fiduciario en la Fecha de Liquidación conforme al orden

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 36


Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 366 – Fº 95

Jorge Sodano
Apoderado


TME Trust Company (Argentina) S.A.
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024
(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)
(Presentados en moneda homogénea)

previsto en el art. 2.4

El Precio de Transferencia (contravalor de la transferencia fiduciaria de los créditos que integran el Fideicomiso Financiero) será abonado por el Fiduciario al Fiduciante mediante la transferencia electrónica de los fondos provenientes de la colocación de los Valores Fiduciarios y la entrega, total o parcial, de Valores Fiduciarios, en caso de (a) insuficiencia de fondos provenientes de la colocación de los Valores Fiduciarios o (b) ante la colocación parcial de los mismos.

Los Valores Fiduciarios no colocados podrán ser adjudicados, total o parcialmente, al Fiduciante como contraprestación de la cartera de Créditos cedidos.

1.15 Eventos especiales

A los efectos del presente Fideicomiso se considerará constituido un Evento Especial en cualquiera de los siguientes supuestos (cada uno, un "Evento Especial"):

- (a) Falta de pago de los Servicios de interés y/o capital, conforme al artículo 2.8;
- (b) Si la CNV cancelara por resolución firme la autorización para la oferta pública de los Valores Fiduciarios o, en caso de haberse solicitado, si ByMA cancelara por resolución firme su listado;
- (c) Si los Bienes Fideicomitados se viesan afectados física o jurídicamente de modo tal que resulte imposible que cumplan su función de garantía, y no pudiesen ser sustituidos por otros activos;
- (d) Falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte del Fiduciante y Administrador de los Créditos de cualquier obligación establecida en este Contrato o ante la inexactitud o falsedad de cualquiera de las declaraciones y garantías previstas en el Artículo 1.7, cuyo incumplimiento sea relevante y afecte en forma significativa el Fideicomiso. Si dicho incumplimiento fuese remediable a sólo criterio del Fiduciario, el Evento Especial se tendrá por producido si el incumplimiento no fuese remediado por el Fiduciante dentro de los diez (10) Días Hábiles de intimado al efecto por el Fiduciario;
- (e) Toda sentencia o laudo arbitral definitivos que restrinja la validez, vigencia, alcance y ejecutabilidad de los Documentos y de este Contrato;
- (f) Si el Fiduciante, Administrador y/o Agente de Cobro solicitare el concurso de sus acreedores o su propia quiebra o si ésta le fuera pedida por terceros y no fuere levantada o desestimada en un plazo de 30 días corridos desde su presentación, o si iniciare el procedimiento tendiente a la suscripción de un acuerdo preventivo extrajudicial con sus acreedores o si incurriera o entrara en cesación de pagos, convocatoria o cualquier trámite judicial o privado análogo, o si admitiera por escrito la incapacidad de pagar sus deudas a sus vencimientos, o si se acogiera a cualquier normativa de insolvencia o concursar aplicable, siempre y cuando, a criterio del Fiduciario,

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

cualquiera de las situaciones descriptas precedentemente afectaran o imposibilitaran de manera alguna al Fideicomiso;

- (g) Si algún órgano societario del Fiduciante resolviere, o un tribunal competente ordenare, la liquidación judicial o extrajudicial o disolución del Fiduciante;
- (h) Si cualquier información, declaración, garantía o certificación significativa realizada o suministrada por el Fiduciante (incluyendo cualesquiera de sus funcionarios debidamente autorizados) en este Contrato o en cualquier documento entregado por el Fiduciante conforme a, o en ejecución de este Contrato resultara haber sido incorrecta, inexacta, incompleta o engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización y la misma tuviera un efecto significativo sobre el Fideicomiso;
- (i) Si el Fiduciante resolviere dejar de otorgar Créditos o si el Fiduciante cesara de desarrollar la totalidad o una parte sustancial de sus negocios u operaciones;
- (j) Si durante tres (3) períodos de Cobranza consecutivos la Cobranza fuera inferior al 70% de los vencimientos exigibles de los Créditos para dichos períodos de cobranza consecutivos;
- (k) Si la sumatoria del Valor Fideicomitado de los Créditos con atraso menor a 90 días más la sumatoria del Fondo de Liquidez, los fondos depositados en la Cuenta Fiduciaria y las Cobranzas fuese inferior al 80 % del valor residual de los Valores Fiduciarios;
- (l) La imposición de impuestos o cargas que graven los Fideicomisos los activos que los integren o las ganancias generadas por el mismo, y que a criterio del Fiduciario tornen inconveniente la continuación del Fideicomiso;
- (m) Ante la insuficiencia de recursos en el Fideicomiso Financiero para atender el pago de los Gastos del Fideicomiso Financiero y demás obligaciones correspondientes al mismo, según lo constate el Fiduciario conforme a un dictamen del auditor del Fideicomiso Financiero o del Agente de Control y Revisión;
- (n) Falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte del Fiduciante de cualquier obligación establecida en este Contrato, en los convenios con los Bancos CBU y/o en los convenios con los Agente de Recaudación; y/o
- (o) Si se suspendiere cualquiera de los convenios con los Bancos CBU, los Agentes de Recaudación y/o cualquier normativa que resultare aplicable prohibiere o imposibilitare el cobro de los Créditos y no hubiera alguna entidad sustituta, elegible a criterio del Fiduciario, que pudiera utilizar los convenios con los Bancos CBU o los Agentes de Recaudación, siempre y cuando, a criterio del Fiduciario, cualquiera de las situaciones descriptas precedentemente tuviere un efecto sustancial adverso en la Cobranza de los Créditos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024
(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)
(Presentados en moneda homogénea)

1.16 Consecuencias de un evento especial

I.- Producido cualesquiera de los Eventos Especiales, con excepción a los establecidos en los incisos (g) y (h) del artículo 2.11, el Fiduciario deberá, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles de verificado el hecho, (a) declarar la existencia de un Evento Especial; (b) notificar de inmediato dicha declaración al Fiduciante; (c) requerirá una resolución de la Mayoría Extraordinaria de Beneficiarios, adoptada conforme a las reglas del Contrato Marco, acerca de los derechos y facultades a ejercer en tal supuesto.

II. Serán derechos y facultades de la Mayoría Extraordinaria de Beneficiarios ante un Evento Especial, los siguientes: (i) Disponer la liquidación anticipada del Fideicomiso, mediante (1) la venta en licitación privada de los Créditos y la realización de los demás Bienes Fideicomitados, por la base y las modalidades, y con la intervención de las entidades que las Partes acuerden. El precio por el que se enajenen los Créditos no podrá ser inferior al valor nominal de los Valores Fiduciarios en circulación; o (2) la asignación directa de los mismos a los Beneficiarios; o (ii) Disponer la continuación del Fideicomiso aplicando oportunamente el producido de los Bienes Fideicomitados a la cancelación de los Valores Fiduciarios, conforme el orden de prelación establecido en el Artículo 2.6. del presente. Desde la declaración de existencia de un Evento Especial previsto en el inciso a) del artículo anterior, se devengarán de pleno derecho intereses moratorios a una tasa equivalente a una vez y media la última tasa de interés correspondiente a los Valores de Deuda Fiduciaria, según la Clase.

III.- Producido cualesquiera de los Eventos Especiales indicado en los incisos (g) y (h) del artículo anterior los ingresos disponibles se aplicarán a la amortización acelerada de los Valores de Deuda Fiduciaria, conforme al orden de subordinación establecido, con pagos mensuales.

El Agente de Control y Revisión verificará e informará mensualmente al Fiduciario, la ocurrencia o no de un Evento Especial al mes anterior al de cálculo.

IV.- En caso de insuficiencia del patrimonio fideicomitado conforme el inciso (j), se considerarán válidas las decisiones que se tomen con el voto favorable de una Mayoría Especial de los valores fiduciarios emitidos y en circulación, debiendo aplicarse las pautas establecidas en el artículo 1692 y la última parte del artículo 1696 del Código Civil y Comercial de la Nación para el cómputo del quórum y mayorías.

V.- Dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles desde la declaración de un Evento Especial, el Fiduciario estará facultado para notificar la cesión fiduciaria de los Créditos y en su caso instruir que la Cobranza sea depositada en la cuenta que indique el Fiduciario a: (i) los Bancos CBU, (ii) las Cámaras Electrónicas de Compensación que administren el SINAPA (Sistema Nacional de Pagos) incluido pero no limitado

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 366 - Fº 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

a Compensadora Electrónica S.A. (COELSA), (iii) los Agentes de Recaudación y/o cualquier organismo o entidad que se resulte necesario notificar, para lo cual el Fiduciante deberá prestar toda la colaboración que le sea requerida.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

2.1. Lineamientos contables

Los presentes estados contables fiduciarios, están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la CNV (NT 2013) y con las normas técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para todo lo no reglado específicamente.

2.2. Información comparativa

Los importes y otra información correspondientes al estado de situación patrimonial del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y de resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023, reexpresadas en moneda de cierre de marzo 2024, de acuerdo a lo señalado en la nota 2.3., son parte integrante de los estados contables correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados contables.

2.3. Reexpresión en moneda homogénea

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100 %, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La inflación acumulada en tres años, calculada en base al IPIM, se ubica por encima del 100 %. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

antes mencionadas, la economía argentina debería ser considerada como de alta inflación y, en consecuencia, la entidad debería reexpresar sus estados contables.

A su vez, la Resolución N° 539/18 de la Junta de Gobierno de la FACPCE, ratificada por la Resolución General N°777/18 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), establece la aplicación del ajuste por inflación para los estados contables cuyos ejercicios o períodos intermedios finalicen a partir del 1° de julio de 2018 inclusive.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria. La serie de índices a utilizar para reexpresar los estados contables es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, los presentes estados contables fiduciarios, han sido reexpresados en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024.

En un período inflacionario, toda entidad que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios perderá poder adquisitivo, y toda entidad que mantenga un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, ganará poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas aun mecanismo de ajuste. Resumidamente, el mecanismo de reexpresión de la Resolución Técnica N° 6 establece que los activos y pasivos monetarios no serán reexpresados, dado que ya se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos se ajustarán en función a tales acuerdos. Las partidas expresadas en moneda de cierre no deben reexpresarse. Los restantes activos y pasivos no monetarios serán reexpresados por un índice general de precios. La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta se incluirá en el resultado del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.

2.4. Estimaciones contables

La preparación de estados contables requiere a una fecha determinada por parte del Fiduciario la realización de estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los resultados del período. El valor real

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36



Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado



TME Trust Company (Argentina) S.A.
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

final de las transacciones y de los rubros afectados por estas estimaciones puede diferir de los montos estimados.

2.5. Criterios de Valuación

A continuación, se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables:

a. Créditos por cesión fiduciaria

Han sido valuados al valor descontado del flujo de fondos futuro, utilizando la tasa de descuento determinada al momento de la medición inicial de cada una de las integraciones parciales de los créditos fideicomitidos.

b. Otros créditos y otras deudas

Han sido valuadas al precio vigente para operaciones de contado al momento de la transacción.

c. Valores de deuda fiduciaria

Los valores de deuda han sido valuados a su valor residual más las rentas devengadas a pagar al cierre del período / ejercicio, de conformidad con las condiciones de emisión descriptas en Nota 1.

d. Cuentas del Patrimonio Neto Fiduciario y de Resultados Fiduciarios

La reserva por sobreintegración fue reexpresada en moneda homogénea de cierre de acuerdo con los índices indicados en la Nota 2.3. La cuenta "Sobre integración de cartera" se expone a su valor nominal, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste sobreintegración de cartera."

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.

e. Estado de flujo de efectivo fiduciario

Para la presentación del estado de flujo de efectivo fiduciario se ha adoptado el método directo de la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE considerándose efectivo el rubro Bancos e Inversiones temporales.

f. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

El artículo 69 inciso a) punto 6 de la ley del Impuesto a las Ganancias establece que los fideicomisos financieros son sujetos del Impuesto quedando comprendidos en esta norma desde la celebración del respectivo contrato.

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y de pasivos por impuesto diferido en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación fiscal de los activos y pasivos.

El 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria, que entró en vigor al día siguiente de su publicación. Uno de los principales cambios de la Reforma tributaria es la reducción de la alícuota del impuesto a las ganancias que grava las utilidades empresarias no distribuidas del 35% al 25% a partir del 1° de enero de 2020, con un esquema de transición para los ejercicios comprendidos entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, en los cuales la alícuota será del 30%.

Asimismo, en virtud de modificaciones introducidas por las leyes N° 27.430 y N° 27.468 a la ley del impuesto a las ganancias para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, resultará aplicable el procedimiento de ajuste por inflación impositivo, previsto en el artículo 95 de la ley de impuesto a las ganancias (ajustes estático y dinámico), en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación en el índice de precios al consumidor nivel general (IPC), acumulado en los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al cien por ciento (100%). Sin perjuicio de lo anterior, respecto del primer, segundo y tercer ejercicio iniciado a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para el primer, segundo y tercer año de aplicación,

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024
(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)
(Presentados en moneda homogénea)

respectivamente.

No obstante, el ajuste por inflación impositivo (positivo o negativo) que deba aplicarse respecto del primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018 solo resultará computable en una tercera parte en el período de origen, en tanto los dos tercios restantes, en partes iguales, serán computables en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. Sin embargo, el 23 de diciembre de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva que entró en vigor al día siguiente de su publicación. En virtud de modificaciones introducidas por la misma, el ajuste que deba aplicarse respecto del primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019 solo resultará computable en una sexta parte en el período de origen, en tanto los cinco sextos restantes, en partes iguales, serán computables en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. Adicionalmente, mediante su artículo N° 48 la Ley N° 27.541 estableció que suspenda hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 las alícuotas dispuestas en el artículo 86 de la Ley N° 27.340 y que se establezca para el mencionado período de suspensión la alícuota del 30%.

En virtud de la Resolución General AFIP 5168/2022 de fecha 10 de enero 2023 que modifica la escala de la ganancia neta imponible, la tasa de impuesto aplicable a la sociedad será determinada en función de la siguiente tabla:

Cifras en miles de pesos				
Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Mas el %	Sobre el excedente \$
Mas de \$	A \$			
\$-	\$14.301.209,21	\$-	25%	\$-
\$14.301.209,21	\$143.012.092,08	\$3.575.302,30	30%	\$14.301.209,21
\$143.012.092,08	En adelante	\$42.188.567,16	35%	\$143.012.092,08

- I. Los citados montos se actualizarán anualmente en el mes de enero, considerando la variación anual del índice del precio al consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del segundo año anterior al del ajuste.
- II. La tasa de retención para el pago de dividendos se establece en un 7%.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024
(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

El artículo 69 inciso a) punto 6 de la ley del Impuesto a las Ganancias establece que los fideicomisos financieros son sujetos del Impuesto quedando comprendidos en esta norma desde la celebración del respectivo contrato.

Asimismo, el último párrafo del inciso a) del citado artículo establece que las personas que asuman la calidad de fiduciarios quedan comprendidas en el inciso e) del artículo 6 de la ley 11.683 de Procedimiento Fiscal (t.o. en 1998 y sus modificaciones), por lo que en su carácter de administrador de patrimonios ajenos deberán ingresar el impuesto que se devengue en cabeza del Fideicomiso.

Con fecha 11 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 434/2018, la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año (B.O.11/05/18). En su artículo 205, la indicada ley dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuota partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus certificados de participación y/o títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en caso de que el resultado impositivo arroje ganancias) del pago de impuesto a las ganancias por el ejercicio 2019 y subsiguientes, y de sus correspondientes anticipos.

El fiduciario deberá distribuir los resultados obtenidos en el respectivo año fiscal en la proporción que le corresponda según la participación de cada uno de los inversores de los fideicomisos perceptores de la ganancia que aquellos distribuyan (art. 50 del Decreto 1170/18).

En cuanto al impuesto a la ganancia mínima presunta, no corresponde su aplicación debido a que

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36



Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano
Apoderado



TME Trust Company (Argentina) S.A.
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

mediante la Ley N°27.260, el mencionado tributo quedó derogado para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019.

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

	31/3/2024	31/12/2023
3.1 Cartera fideicomitada:		
<u>En moneda de curso legal:</u>		
Cartera fideicomitada	84.048.586	143.202.964
Intereses a devengar	-	(637.364)
Subtotal	84.048.586	142.565.600
Previsión para créditos de cobro dudoso (anexo II)		(109.291.850)
Totales	84.048.586	33.273.750
3.2 Otros créditos:		
<u>En moneda de curso legal:</u>		
Cheques no identificados sobre cartera fideicomitada	2.275.453	5.993.835
Saldo a favor Impuesto sobre los Ingresos Brutos	9.571	-
Gastos pagados por adelantado	-	2.495.090
Totales	2.285.024	8.488.925
3.3 Valores de deuda fiduciaria:		
<u>En moneda de curso legal:</u>		
Valores de deuda fiduciaria "C"	31.430.054	61.344.436
Subtotal	31.430.054	61.344.436
Intereses devengados sobre valores de deuda fiduciaria "C"	568.324	134.454
Subtotal	568.324	134.454
Totales	31.998.378	61.478.890

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024
(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)
(Presentados en moneda homogénea)

	31/3/2024	31/12/2023
3.4 Otras deudas:		
<u>En moneda de curso legal:</u>		
Deuda con el Fiduciante	32.032.822	-
Fondo de gastos	300.000	454.866
Totales	32.332.822	454.866

NOTA 4 – LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO

Con fecha 3 de Abril de 2024 fue cancelado el título de deuda Fiduciaria "C" en su totalidad, mediante aportes efectuados por el Fiduciante.

Siendo que la duración del Fideicomiso, se extenderá hasta la última Fecha de Pago de Servicios que corresponda según el artículo 2.2 del contrato suplementario del fideicomiso, sin perjuicio de su continuación por las tareas de liquidación, con fecha 17 de abril de 2024, Multiplycard S.A. en su carácter de Fideicomisario, notificó a TMF Trust Company (Argentina) S.A., en carácter de Fiduciario, su intención de proceder a la liquidación del fideicomiso, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 2.12, inciso I del contrato de fideicomiso, habida cuenta que a esa fecha se encontraba cancelada la totalidad de las obligaciones por Deuda Fiduciaria Clase A, B y C.

Así lo expuesto, y en cumplimiento de la citada instrucción, el Fiduciario procedió a la retrocesión de los saldos de los créditos fideicomitados a su valor facial y en consecuencia se procedió a revertir la previsión para cuentas de dudoso cobro que se había constituido a la fecha de los presentes estados contables, ya que la retrocesión de la totalidad de los créditos fue realizada con fecha valor 31 de marzo de 2024.

NOTA 5 - LIBROS RUBRICADOS

En cumplimiento del artículo 37, inciso IV), sección XV, del capítulo IV de la Resolución N°622 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitado se llevan en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro de patrimonio del Fiduciario. A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios, las registraciones contables del período y los presentes estados contables se encuentran en proceso de transcripción a registros rubricados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 – F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

NOTA 6 - HECHOS POSTERIORES

No existen otros hechos posteriores distintos a los expuesto en nota 4 que afecten los presentes estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36



Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 – F° 95

Jorge Sodano

Apoderado



TME Trust Company (Argentina) S.A.
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

Anexo I

VENCIMIENTOS DE CREDITOS Y PASIVOS FIDUCIARIOS AL 31 DE MARZO DE 2024

(En pesos – En moneda homogénea)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de los créditos y las deudas al 31 de marzo de 2024 son:

	Cartera fideicomitida	Otros créditos	Deudas comerciales	Valores de deuda fiduciaria C	Otras deudas
CORRIENTES					
Vencido	78.083.928	-	-	-	-
A vencer:					
1er trimestre	5.964.658	2.285.024	3.537.630	31.998.378	32.332.822
2do trimestre	-	-	-	-	-
3er trimestre	-	-	-	-	-
4to trimestre	-	-	-	-	-
Totales	84.048.586	2.285.024	3.537.630	31.998.378	32.332.822
Que no devengan interés	-	2.285.024	-	-	32.332.822
A tasa fija	84.048.586	-	3.537.630	31.998.378	-
A tasa variable	-	-	-	-	-
Totales	84.048.586	2.285.024	3.537.630	31.998.378	32.332.822

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 – F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

FIDEICOMISO FINANCIERO "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024

(Presentados en forma comparativa, el Estado de Situación Patrimonial, con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con las cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023)

(Presentados en moneda homogénea)

Anexo II

PREVISIONES

	31/3/2024			Saldo al 31/12/2023
	Saldo al inicio del ejercicio	Disminuciones (1)	Saldo al final del período	
DEDUCIDAS DEL ACTIVO:				
<u>Cartera fideicomitida</u>				
Previsión para créditos de cobro dudoso	109.291.850	(109.291.850)	-	109.291.850
Totales	109.291.850	(109.291.850)	-	109.291.850

(1) Incluyen la reversión de la previsión por retrocesión de \$71.168.007 y RECPAM.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8/5/2024

Mazzitelli & Asociados S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 - F° 95

Jorge Sodano

Apoderado

TME Trust Company (Argentina) S.A.

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero

"MULTIPLYCARD CRÉDITOS II"

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Presidente y Directores de

TMF Trust Company (Argentina) S.A. (En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II")

C.U.I.T.: 33-71774518-9

Domicilio Legal: Av. Chiclana 3345, 5º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1) Identificación de los estados contables correspondientes al período de tres meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de marzo de 2024 objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables adjuntos correspondientes al período de tres meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de marzo de 2024 del Fideicomiso Financiero "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II", que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2024, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de tres meses iniciado el 1 de enero y finalizado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6 y los anexos I y II.

Las cifras y otra información correspondiente al estado de situación patrimonial del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, y de los estados de resultado, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo del período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023, reexpresadas en moneda de cierre de marzo 2024 de acuerdo con lo señalado en la nota 2.3 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables intermedios mencionados precedentemente, y se presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente, en relación con las cifras y con la información del período de tres meses.

2) Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación a los estados contables

La Dirección de TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II", es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3) Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. (modificada por la Resolución Técnica N°53). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de estados contables consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4) Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables adjuntos del Fideicomiso Financiero "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II" correspondientes al período de tres meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de marzo de 2024, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

5) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a. En base a la revisión efectuada descripta en el punto 3), informamos que los estados contables fiduciarios indicados en 1), surgen de sistemas computarizados. Las registraciones contables se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados del Fideicomiso Financiero "MULTIPLYCARD CRÉDITOS II".
- b. Según surge de las registraciones contables, el fideicomiso no adeuda suma alguna al 31 de marzo de 2024, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2024.


Mazzitelli & Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 36

Juan José López Forastier (Socio)
Contador Público (U.B.A)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 366 – F° 95